



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: BERCE 2022-2027

Título: Ayuda BERCE al subprograma Ramón y Cajal conv. 2020 (RYC2020-028927-I)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Primary and Secondary language Pathologies: theoretical and clinical aspects

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2022 FIN: 30/04/2027

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias de la Educación

OBJETO DEL CONTRATO: Participación en las actividades de investigación desarrolladas por el GIGG de acuerdo con la información que se adjunta, en el marco del proyecto indicado.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias de la Salud. Lunes a viernes de 9,00 a 13,00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1108,33 €\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490006 (código MUS 00700)

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Prof. Dra. Silvia Martínez Ferreiro, Prof. Dr. José Carlos Millán Calenti, Prof. Dra. Laura Lorenzo López. Suplentes: Prof. Dra. Ana Maseda Rodríguez, Prof. Dra. Leire Lodeiro Fernández

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Silvia Martínez Ferreiro

## Asinado

08/05/2024 09:59:33

## Observación

## Páxina

1/4

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Silvia Martínez Ferreiro	Asinado	08/05/2024 09:59:33
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==">https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Primary and Secondary language Pathologies: theoretical and clinical aspects

Referencia: BERCE 2022-2027

### TAREAS A DESARROLLAR

El candidato/a que consiga el puesto objeto de la presente convocatoria se incorporará como Investigador/a asociado/a a tiempo parcial en el Grupo de Investigación en Gerontología y Geriatría (GIGG) de la Universidad de A Coruña, para realizar actividades científico-técnicas de investigación en el marco del proyecto “Primary and Secondary language Pathologies: theoretical and clinical aspects”. Tendrá un perfil curricular y/o profesional vinculado a alguna de las siguientes áreas: neuropsicología, neurociencia cognitiva o gerontología/geriatría, y colaborará activamente en todas las actividades del proyecto, tanto en la recogida de datos como en su análisis estadístico e interpretación.

Tareas específicas de apoyo a:

- Creación de una network para reclutar participantes para las tareas experimentales
- Selección de baterías y pruebas neuropsicológicas y elaboración de protocolos de evaluación
- Realización y corrección de evaluaciones neuropsicológicas y cribado de fragilidad física y deterioro cognitivo
- Registro de datos y creación de bases de datos para su explotación estadística
- Redacción de informes de resultados e informes científico-técnicos

### BAREMO

GRADO EN ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD: 1 punto

FORMACIÓN ESPECÍFICA EN NEUROPSICOLOGÍA, NEUROCIENCIA COGNITIVA, O GERONTOLOGÍA/GERIATRÍA (Máx. 1 punto):

- Estudios de máster en programas oficiales: 0,5 puntos
- Estudios de máster (estudios propios): 0,25 puntos

EXPERIENCIA LABORAL/INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL PROYECTO (Máx. 15 puntos)

- Experiencia laboral acreditada en neuropsicología, neurociencia cognitiva, o gerontología/geriatría: 0,25 puntos por año.
- Experiencia como investigador a tiempo completo en proyectos de concurrencia competitiva (neuropsicología, neurociencia cognitiva, o gerontología/geriatría):
  - o En Proyecto Europeo o internacional: 5 puntos c/u

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Silvia Martínez Ferreiro	Asinado	08/05/2024 09:59:33
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==">https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





o En Proyecto Nacional: 3 puntos c/u

o En Proyecto Autonómico: 2 puntos c/u

- Experiencia como investigador a tiempo parcial en proyectos de concurrencia competitiva (neuropsicología, neurociencia cognitiva, o gerontología/geriatría):

o En Proyecto Europeo o internacional: 2,5 puntos c/u

o En Proyecto Nacional: 1,5 puntos c/u

o En Proyecto Autonómico: 1 punto c/u

- Publicaciones de impacto (JCR)

o Publicaciones en cualquiera de las áreas indicadas en los criterios de evaluación (neuropsicología, neurociencia cognitiva, o gerontología y geriatría): 1,5 puntos c/u

o Publicaciones en otras áreas: 0,3 puntos c/u

## OTROS MÉRITOS (Máx. 3 puntos)

- Idiomas acreditados según el Marco Común de Referencia para los Idiomas:

o Inglés hablado y escrito: nivel B2 o superior: 2 puntos

o Gallego hablado y escrito: nivel C1 (Celga 4) o superior: 0,5 puntos

- Dominio de los programas estadísticos en ciencias de la salud (certificado dominio SPSS o R): 0,5 puntos

NOTA: Una vez aplicado el baremo, se elaborará un listado con el candidato/a seleccionado/a y una lista de espera con el resto de candidatos/as ordenados/as en función de la puntuación final obtenida, ante posibles renuncias.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Silvia Martínez Ferreiro	Asinado	08/05/2024 09:59:33
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==">https://sede.udc.gal/services/validation/FdWMO0h/AqLWpEddtR4rwg==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

